RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 293-2023-UNF/CO

Sullana, 03 de julio de 2023.

VISTOS:

El Informe de Expediente Nº 023-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 05 de junio de 2023; El Informe de Expediente Nº 024-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 09 de junio de 2023; Informe Nº 025-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023; Informe Nº 026-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023; Informe Nº 027-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023; Informe Nº 029-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023; Informe Nº 030-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023; Informe Nº 031-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023; Informe Nº 032-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 14 de junio de 2023; Informe Nº 023-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 14 de junio de 2023; la Resolución N° 151-2023-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; la Resolución N° 152-2022-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; la Resolución N° 153-2022-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; la Resolución N° 154-2022-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; la Resolución N° 155-2022-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; la Resolución N° 156-2022-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; la Resolución N° 157-2022-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; la Resolución N° 158-2022-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; la Resolución N° 159-2022-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; la Resolución N° 160-2022-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; la Resolución N° 161-2022-UNF/FIIAB de fecha 15 de junio de 2023; el Oficio N°308-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°309-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°310-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°311-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°312-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°313-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°314-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°315-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°316-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°318-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°319-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de junio de 2023; el Oficio N°566-2023-UNF-VPAC de fecha 27 de junio de 2023; el Acta N° 045-2023-SO-CO de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU).

Que, el Artículo 6.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, estable que uno de los fines de las universidades es formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

Que, la Universidad Nacional de Frontera es una institución que viene cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley Universitaria Nº 30220, en cuanto a los requisitos establecidos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, el mismo que es aplicable para todos los alumnos en general.

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, el artículo 45º numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220, señala que para la obtención del Título Profesional se requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el Artículo 102° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°168-2021-UNF/CO modificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°373-2022-UNF/CO, establece los requisitos para Diploma de Título Profesional debiendo requerirse lo siguiente : a) Solicitud dirigida al Decano para la emisión del Título Profesional, utilizando el Formulario único de Tramite - FUT. b) Copia simple de grado de Bachiller o Constancia de Inscripción de Grado de Bachiller ante SUNEDU. c) Tres (3) fotografías iguales a color tamaño pasaporte de 5cm de alto x 4cm de ancho, en fondo blanco y papel mate, los varones con terno y corbata y las damas con vestido sastre.

Que, el literal h) del Artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°168-2021-UNF/CO modificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°373-2022-UNF/CO, establece el procedimiento del trámite del grado académico de Bachiller y Título Profesional señalando: "El Consejo Universitario o el que haga sus veces, confiere el Grado Académico de Bachiller o Título Profesional según corresponda, autorizando se expida el Diploma correspondiente, mediante Resolución de Consejo Universitario o el que haga sus veces".

Que, el literal f) del Artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°168-2021-UNF/CO modificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°373-2022-UNF/CO, señala que una vez otorgada la conformidad y la condición de "candidato apto", el Decano o quién haga sus veces, en un plazo de hasta tres (03) días hábiles, remite los expedientes al Vicerrectorado Académico o quien haga sus veces, para continuar con el procedimiento de obtención de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional, según corresponda.

Que, con Informe Nº 023-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 05 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "El expediente del bachiller BURGA REYES JESÚS MARÍA, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

continuar su trámite hacia la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias".

Que, con Informe Nº 024-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 05 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "El expediente del bachiller VEGA MEJÍA LEIBI MIRIAM, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias".

Que, con Informe Nº 025-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "El expediente del bachiller MECA CORDOVA GRECIA YEREMI, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias".

Que, con Informe Nº 026-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "El expediente del bachiller LEON RISCO MERCEDES CAROLINA, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias".

Que, con Informe Nº 027-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "El expediente del bachiller SARANGO MONCADA LOURDES DE JESUS, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias".

Que, con Informe Nº 029-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Alimentarias y Biotecnología, que: "El expediente del bachiller SAAVEDRA GALVEZ YULISSA BEATRIZ, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias".

Que, con Informe Nº 030-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "El expediente del bachiller FRANCIA CRUZ KATHERIN JAZMIN, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias".

Que, con Informe Nº 031-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 12 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "El expediente del bachiller CORDOVA CRUZ GERALDINE CLAUDIA ANABEL, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias".

Que, con Informe Nº 032-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 14 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "El expediente del bachiller PANTA CAMACHO ANITA, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias".

Que, con Informe Nº 033-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 14 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "El expediente del bachiller SAAVEDRA DELGADO RUBEN ALEXANDRO, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución N° 151-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller BURGA REYES JESÚS MARÍA, identificado con DNI Nº 76000519 y código universitario Nº 2015203010.

Que, mediante Resolución N° 152-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller VEGA MEJÍA LEIBI MIRIAM, identificado con DNI Nº 77034782 y código universitario Nº 2015103077.

Que, mediante Resolución N° 153-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller MECA CORDOVA GRECIA YEREMI, identificado con DNI Nº 75752645 y código universitario Nº 2016203022.

Que, mediante Resolución Nº 154-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller LEON RISCO MERCEDES CAROLINA, identificado con DNI Nº 70033500 y código universitario Nº 2015203028.

Que, mediante Resolución N° 155-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller SARANGO MONCADA LOURDES DE JESUS, identificado con DNI Nº 72684805 y código universitario Nº 2015103070.

Que, mediante Resolución N° 156-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller ALVARADO BARRIOS VALERIA YASMIN, identificado con DNI Nº 72578739 y código universitario Nº 2015203004.

Que, mediante Resolución N° 157-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller SAAVEDRA GÁLVEZ YULISSA BEATRIZ, identificado con DNI Nº 76425870 y código universitario Nº 2015203040.

Que, mediante Resolución N° 158-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller FRANCIA CRUZ KATHERIN JAZMIN, identificado con DNI Nº 77101421 y código universitario Nº 2014103022.

Que, mediante Resolución N° 159-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller CORDOVA CRUZ GERALDINE CLAUDIA ANABEL, identificado con DNI Nº 75098378 y código universitario Nº 2014103015.

Que, mediante Resolución Nº 160-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller PANTA CAMACHO ANITA, identificado con DNI Nº 75916411 y código universitario Nº 2017103050.

Que, mediante Resolución N° 161-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología que declaró apto para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera al bachiller SAAVEDRA DELGADO RUBEN ALEXANDRO, identificado con DNI Nº 71937296 y código universitario Nº 2014103054.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 308-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 309-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 310-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 311-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 312-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 313-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 314-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 315-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 316-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 318-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 319-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de junio de 2023, la Coordinación de la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) un (01) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir el Título profesional, en sesión de comisión organizadora".

Que, mediante Oficio N° 566-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de junio de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento del artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, remite un (02) expediente para trámite de obtención de Título Profesional, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. Asimismo, en base al Artículo 105 literal g. del citado reglamento, se eleva a su despacho el expediente indicado líneas arriba, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante ACTA N° 045-2023-SO-CO, de fecha 28 de junio del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Conferir el Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a los siguientes bachilleres: Burga Reyes, Jesús María; contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 045-2023-SO-CO de fecha 28 de junio del 2023.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2015203010	76000519	JESÚS MARÍA BURGA REYES
2	2015103077	77034782	VEGA MEJÍA LEIBI MIRIAM
3	2016203022	75752645	MECA CORDOVA GRECIA YEREMI
4	2015203028	70033500	LEON RISCO MERCEDES CAROLINA
5	2015103070	72684805	SARANGO MONCADA LOURDES DE JESUS
6	2015203004	72578739	ALVARADO BARRIOS VALERIA YASMIN
7	2015203040	76425870	SAAVEDRA GÁLVEZ YULISSA BEATRIZ
8	2014103022	77101421	FRANCIA CRUZ KATHERIN JAZMIN
9	2014103015	75098378	CORDOVA CRUZ GERALDINE CLAUDIA ANABEL
10	2017103050	75916411	PANTA CAMACHO ANITA
11	2014103054	71937296	SAAVEDRA DELGADO RUBEN ALEXANDRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera a expedir y registrar el diploma correspondiente para su otorgamiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Fenites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación